

Consulta Pública

Norma de Emisión de Ondas Electromagnéticas asociadas a Equipos y Redes para la Transmisión de Servicios de Telecomunicaciones

**División de Educación y Participación Ciudadana
Departamento Ciudadanía
Diciembre, 2022**

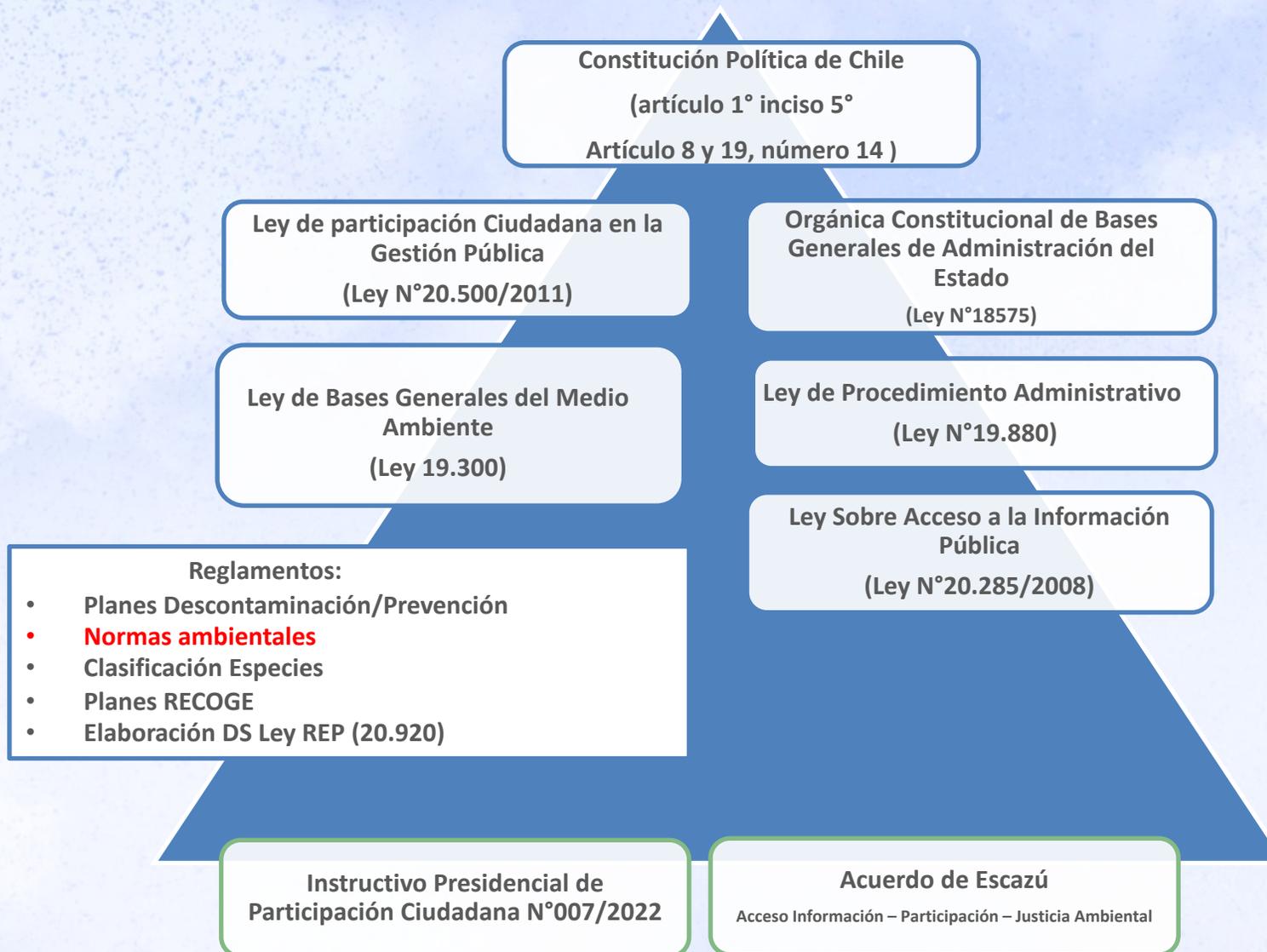


¿Qué es la Consulta Pública?

Entenderemos como **consulta ciudadana o consulta pública**, al mecanismo de participación ciudadana, formal, público y organizado, que **busca someter a consideración de la ciudadanía** o portadores de interés, durante un periodo determinado, los diversos instrumentos de política pública o regulación ambiental impulsados por el Ministerio del Medio Ambiente, en etapa de elaboración o revisión, permitiendo **mediante diversos canales y herramientas, informar y recoger sus opiniones u observaciones**, a fin de ser estas evaluadas y debidamente ponderadas.



Referencia Normativa



- Derecho de las personas a la información acerca de las políticas y gestión pública
- Derecho a participar en los procesos de toma de decisiones de dichas políticas y gestión pública

La participación ciudadana en el proceso de elaboración de las normas ambientales

D.S. N° 38, de 2012, del MMA, que aprueba el Reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión.



Objetivos de la Consulta Ciudadana



1. Difundir el alcance, objetivos y antecedentes de la materia a consultar, así como la modalidad de participación

2. Recabar las opiniones u observaciones que la ciudadanía o portadores interés tengan sobre la materia a consultar

3. Analizar y ponderar las observaciones ciudadanas recibidas, identificando su pertinencia para ser incorporadas o no al documento definitivo del instrumento estratégico o de regulación ambiental en consulta

4. Generar una respuesta organizada por parte del Ministerio, respecto las opiniones y observaciones recibidas (45 días hábiles posterior al cierre, prorrogable)

Etapas de la Consulta



ETAPA 1: DISEÑO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1 Identificación y antecedentes de la consulta

- 1.1.1 Identificación del instrumento o materia que se someterá a consulta
- 1.1.2 Consultas interinstitucionales
- 1.1.3 Antecedentes y fundamentación de la elaboración del instrumento o materia a consultar
- 1.1.4 Actividades previas de involucramiento ciudadano
- 1.1.5 Expediente Público
- 1.1.6 Recursos para implementar el proceso de consulta

1.2 Condiciones del territorio

- 1.2.1 Alcance territorial del instrumento o materia en consulta
- 1.2.2 Gestión de riesgos y catástrofes

1.3 Duración de la consulta

1.4 Identificación de actores relevantes/portadores de interés

1.5 Definición de estrategia, plan de difusión y participación

- 1.5.1 Estrategia General
- 1.5.2 Plan de difusión
- 1.5.3 Plan de participación

ETAPA 2: EJECUCIÓN DE LA CONSULTA CIUDADANA

2.1 Inicio del proceso de consulta

2.2 Recepción de observaciones

2.3 Admisibilidad de observaciones

2.4 Publicación de observaciones

2.5 Elaboración del consolidado de observaciones recibidas

ETAPA 3: ANÁLISIS DE PERTINENCIA Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

3.1 Análisis de pertinencia o ponderación de observaciones ciudadanas

3.2 Elaboración del consolidado de observaciones y respuestas

ETAPA 4: DIFUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Publicación del consolidado de observaciones y respuestas

4.2 Elaboración y publicación Informe de Consulta Pública

4.3 Notificación a observantes

Canales de Participación

Cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones al Anteproyecto en consulta. Las observaciones deberán ser fundadas y presentadas a través de los siguientes canales:

1. Plataforma electrónica
<https://consultasciudadanas.mma.gob.cl>

2. Oficinas de partes de: la Secretarías Regional Ministerial del Medio Ambiente (SEREMI) y la Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)

3. Actividades presenciales (Conformidad a estrategia diseñada)

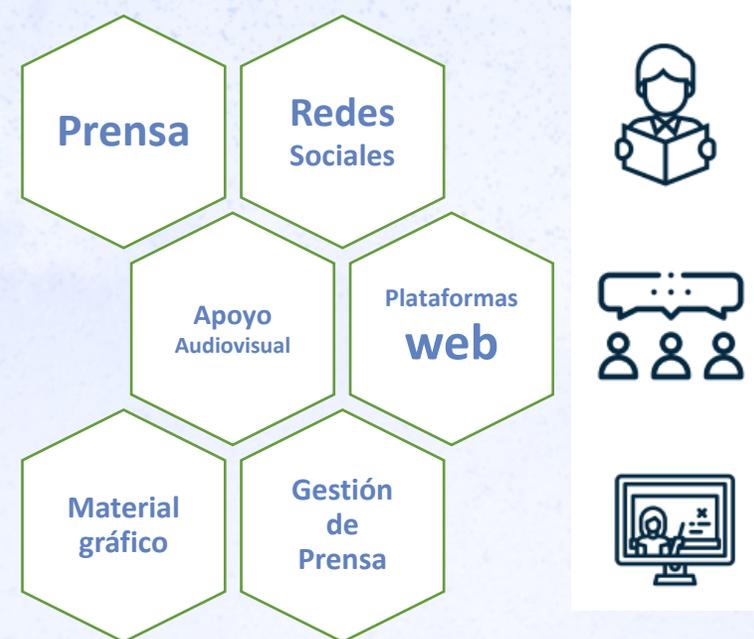


Formularios papel para registro observaciones ciudadanas

Actividades de difusión y participación

Actividades de difusión

1. Hito de lanzamiento
2. Plataformas web Ministerio del Medio Ambiente
3. Envío de e-mailing (correos masivos)
4. Gestión de prensa
5. Redes Sociales
6. Material info-educativo para difusión virtual



Actividades de difusión y participación

Actividades de Participación

1. Se solicitará opinión al Consejo Consultivo Nacional y Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente (Art.18 del Reglamento DS 38/2012)
2. Webinar de inicio (Dirigido a todo público – Mes enero 2023)
3. Seminario híbrido – Mes de marzo (Apoyo Comité Operativo Ampliado)
4. Actividades presenciales a evaluar

Reunión Comité Operativo Antiproyecto PFDZ Zona Interior de Valparaíso

01:23:34

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se graben. Publica de privacidad

Descartar

NM CP
Nicolás Gal... Claudio Con...
CT AS
Claudia Pa... Aurora Esp...
DA +8
Daniel Ara...

FORMULARIO

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes de prevención y/o descontaminación y para Normas Ambientales

Nº 004752

IMPORTANTE

- Una vez completado este formulario, deberá ser entregado en la Oficina de Planes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente (SRMMA) que corresponda, dentro del plazo establecido para la consulta pública.
- Directamente en la Oficina de Planes, en día y horario habilitado.
- En la Consulta pública digital en el Sistema de Gestión de Información Ambiental (SIGMA) que corresponda, enviando la dirección de sus oficinas y dentro del plazo fijado para la consulta, el cual será verificado a través del correo postal.
- Usted podrá acompañar a este formulario, cualquier antecedente que sustente sus observaciones, sean éstos de naturaleza técnica, científica, social, económica o jurídica.
- Al presentar sus observaciones como empresa u organización, deberá adjuntar documentos que acrediten la personalidad jurídica y representación legal legítima de la empresa u organización.
- Si usted quisiera realizar sus observaciones de forma digital y mantenerse informado respecto del proceso de elaboración del plan o norma de su interés, se le sugiere NO UTILIZAR este formulario y realizar sus observaciones a través de la plataforma electrónica <https://www.mma.gub.cl>

(*) Beneficiarios obligatorios, según corresponda

Fecha

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*)

La observación la realiza como (Marque con una X):
 Persona Natural Persona Jurídica Adjunta documento que acredite la filia y representación legal vigente (*) SI NO

Nombre completo de la persona natural o jurídica (*)

Domicilio (*) (Calle, Nº, sector, comuna, región)

RUT (Persona Natural o Jurídica) Teléfono (Código ciudad + número y/o Nº celular)

¿Desea recibir las respuestas del proceso de Consulta Pública por correo electrónico? (Marque con una X)
 NO SI Correo electrónico (*)

Sexo (Marque con una X) ¿Se considera perteneciente a algún pueblo indígena originario?
 Hombre (Mapuche, Aymara, Rapa Nui, Likan Antai, Quechua, Colla, Diaguita, Kawojin, Yagán y Ystawa, Otros) Especificar cuál:

Mujer

Adjunta hojas adicionales al Formulario (Marque con una X)
 NO SI ¿Cuántas?

Registro de Observaciones Ciudadanas para Planes y/o Normas Ambientales

Nombre del Plan o Norma Ambiental (*) Fecha Nº 004752

